



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

RESOLUCION N° 238.

VISTO

El artículo 51, del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Emilse Micaela ROJAS, Legajo N° 26.627/7, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 1º de octubre del año 2021, la “Bonificación por Título”, nivel Terciario (Profesora de Educacion Inicial), a la agente Emilse Micaela ROJAS, Legajo N° 26.627/7, cargo categoría 21, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad sustentable**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 302.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo .

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por